

CONTRATO No. JILOTLAN I.S.M. 1267/2010

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES", REPRESENTADO POR LA MTRA. HERMILA MENDOZA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. NEREIDA MORENO ALCARÁZ, SECRETARIA GENERAL C. PRIV. JOSÉ MANUEL CARDENAS FLORES, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL Y EL ING. ENRIQUE GUERRERO BARÓN, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA JACE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., COMO REPRESENTANTE LEGAL **JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA SU VIGENCIA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL DE CONTRATAR Y DE OBLIGARSE, MANIFESTARON TENER UN CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- "EL H. AYUNTAMIENTO", DECLARA:

- I.1.- QUE LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 19 FRACCIONES I Y II, ARTICULO 22 FRACCION IX Y ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO Y EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA ESTATAL Y, EN CONSECUENCIA LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO.
- I.2.- EN ACTA DE AYUNTAMIENTO No. 10, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2010, ES NECESARIO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADECUACIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y CONVERTIRLOS AL FIDEM DE LAS SIGUIENTES OBRAS: **CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TAZUMBOS LA LOMA, RED ELÉCTRICA LOS SAUCES-HIGUERILLAS, RED ELÉCTRICA SAN JUAN DE DIOS-BARRANCA DE SAN JUAN DE DIOS, SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE JILOTLÁN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR EL SOYATAL.**
- I.3.- QUE DICHA PRESTACIÓN DE SERVICIO FUE ADJUDICACION DIRECTA POR INVITACION, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO No. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.
- I.4.- PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA".

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 2.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLOGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- 2.2.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO REQUERIDA COMPROMETIENDOSE A LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MAS EFICIENTES PARA LA REALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- 2.3.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION.
- 2.4.- QUE HA PRESENTADO EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTIDAS, ASI COMO TAMBIEN EL 100 % DE ANALISIS DE PRECIOS, DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE JARDINES #88, INT. 304 COL. UNIÓN DE TABIQUEROS, C.P. 58170, MORELIA MICHOACÁN.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDICADA EN EL PUNTO 1.2 DEL CAPITULO DE DECLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO CONTENIDO EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y CALENDARIO DE OBRAS, ASI COMO PRECIOS UNITARIOS APROBADOS, QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO Y CUYO CONTENIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DANDO POR REPRODUCIDO INTEGRAMENTE.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE:

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TAZUMBOS LA LOMA	\$250,000.00
RED ELÉCTRICA LOS SAUCES-HIGUERILLAS	\$185,000.00
RED ELÉCTRICA SAN JUAN DE DIOS-BARRANCA DE SAN JUAN DE DIOS	\$185,000.00
SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE JILOTLÁN	\$185,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHÍCULAR EL SOYATAL.	<u>\$185,000.00</u>
TOTAL	\$990,000.00

(NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

TERCERA.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTE CONTRATO EL DIA 05 DE MAYO A CONCLUIRLA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010, CONFORME AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS 17 DEL ESTADO.

CUARTA.- PRORROGAS, PARA QUE TENGA VALIDEZ LA PRORROGA DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO, EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS, DE OCURRIDO EL EVENTO QUE LA MOTIVA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ANEXANDO LA REPROGRAMACION DEL CALENDARIO DE OBRA, "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERA DE CONTESTAR LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES, SI ESTO NO OCURRE EN ESE PERIODO, SE TENDRA POR ACEPTADA LA SOLICITUD.

LOS CONCEPTOS FUERA DE ESTE CATALOGO SERAN SOLICITADOS, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LO CUAL NO MODIFICARA EL CALENDARIO DE OBRA SALVO QUE EXISTA LA SOLICITUD Y AUTORIZACION RESPECTIVA SEGÚN EL PARRAFO QUE ANTECEDE.

QUINTA.- ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" RECIBIRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" UN 50% QUE CONSTA DE \$495,000.00 DE ANTICIPÓ PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SEXTA.- FIANZAS: **NO APLICA**

SEPTIMA.- PAGO DE CONCEPTOS, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS DONDE SE INCLUYE EL COSTO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, EL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA. **NO APLICA**

OCTAVA.- LAS CANTIDADES DE TRABAJO, CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO LAS MENCIONADAS.

NOVENA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CUANDO A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y PROGRAMA SE CONSIDERARAN EN LA SIGUIENTE FORMA: **NO APLICA.**

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISION, LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISION POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO", SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

1.- SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA EL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

2.- SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRA LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD, SI LAS MISMAS HUBIEREN SIDO REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO SEGÚN LO SIGUIENTE:

A).- "EL CONTRATISTA" AVISARA POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA FECHA DE TERMINACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ESTA SE OBLIGA A RECIBIRLA EN UN PLAZO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONCLUIDA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

AL TERMINO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE LEVANTARA UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON LO CUAL SE DARA POR TERMINADA Y ENTREGADA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA RECEPCION PARCIAL O TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LIQUIDACION DE SU IMPORTE, SE EFECTUARAN SIN PERJUICIO DE LOS DESCUENTOS QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE SANSIONES EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

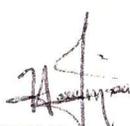
DÉCIMA SEGUNDA.- REINTEGRO DE ANTICIPO, CUANDO POR CAUSA INJUSTIFICADA O POR RESCISION DE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO. EL CUAL INDICA:

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARAN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE JILOTLAN DE LOS DOLORES A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2010.

H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO


MTRA. HERMILA MENDOZA MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. NEREIDA MORENO ALCARAZ
SECRETARIA GENERAL


G. JOSE MANUEL CÁRDENAS FLORES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


ING. ENRIQUE GUERRERO BARÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MPALES


JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY
REPRESENTANTE LEGAL
JACE CONSTRUCCIÓN.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 BRAVO
 CORTES
 LILIANA

EDAD 27
 SEXO M



DOMICILIO
 C TANGANXOAN 557
 COL FELIX IRETA 58070
 MORELIA, MICH.

FOLIO 078849086 AÑO DE REGISTRO 1993 02

CLAVE DE ELECTOR BRCRLL75030216M700

ESTADO 16 DISTRITO

MUNICIPIO 054 LOCALIDAD 0001 SECCION 1178

1178073092585

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Fernando Zertuche Muñoz

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

12 03 06 08

LOCALES

09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

EXTRACONAROS Y
 (OTROS)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MARTINEZ
 SELLEY
 JORGE ANDRES

EDAD 32
 SEXO H

DOMICILIO
 CATEDRATICOS DE SALAMANCA 389
 FRACC FR A DE SAN MIGUEL 58277
 MORELIA ,MICH.

FOLIO 030432133 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR MRSLR70052109H600

ESTADO 16 DISTRITO

MUNICIPIO 054 LOCALIDAD 0001 SECCION 1107



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Fernando Zertuche Muñoz

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

110703869064

ELECCIONES FEDERALES LOCALS

12	09	06	08	09	10	11	02	03	04	05	06	07	08	OTROS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------

CARTA PODER

Lugar y Fecha de Expedición:

Morelia Mich 24 a de Mayo de 2010 .

Sr(a). H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores, Jalisco
Presente.

Por la presente Otorgo al(a) Sr(a). Liliana Bravo Cortes
poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación.

Firme el Contrato de prestación de servicios
profesionales para la adecuación de diversos
expedientes técnicos de obras y con vertirlos
al FIDEM.

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y peretorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigo, vea protestar a los de la contraria y represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y reacuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la desición de los jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

Nombre y Firma del Aceptante


Firma

Liliana Bravo Cortes
Acepto

Nombre y Firma del Otorgante


Firma

Jorge Andres Martinez Selley
Otorgo

Nombre y Domicilio del Testigo


Firma

Omar Rosalio Ascencio

Nombre y Domicilio del Testigo


Firma

Cristina Gpe Paz Rodriguez